



MENDOZA, 13 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0013286/2022**, donde se tramita la evaluación de desempeño docente a **Viviana Andrea LEO**, correspondiente al periodo de 2016 - 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la docente fue evaluada por la Comisión Evaluadora del Departamento de Tecnología, constituida por las Profesoras Graciela Miranda, Marhild Cortese y el Prof. Aldo Altamirano, según consta en Resolución N° 201/2022-CD,

Que la Evaluación de Desempeño Docente se ha efectuado según lo establecido por el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 91/2014-CS y la Ordenanza N° 30/2015-CD.

Que la Comisión Evaluadora considera el desempeño de la docente **Viviana Andrea LEO** para el periodo de 2016 - 2020 como **SATISFACTORIO**.

Que la Dirección Técnica Académica eleva las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su consideración.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 29 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora, que calificó como **SATISFACTORIO**, el desempeño de la docente Viviana Andrea LEO.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 6 de octubre de 2022, aprobó el despacho de comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el dictamen de la Comisión Evaluadora de Desempeño Docente del Departamento de Tecnología, designada por Resolución N° 201/2022-CD, para la docente **Viviana Andrea LEO (DNI N° 18.446.561 - Legajo N° 25.699)**, correspondiente al periodo 2016 - 2020, expresado como: **SATISFACTORIO**.

ARTÍCULO 2.- DERIVAR a la Dirección de Recursos Humanos a fin de registrar en el legajo de la docente la presente normativa.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo